

La Plata, 14 de marzo de 2023.

VISTOS: Los artículos 15° y 16° del Reglamento General; el artículo 3° del Reglamento Complementario; las Resoluciones N° 3078, del 1 de noviembre de 2022, y N° 3225, del 7 de marzo de 2023, ambas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; y, -----

CONSIDERANDO: -----

Que, el artículo 15° del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, y el artículo 16° lo vinculado a la nómina de inscriptos/as a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. -----

Que, el artículo 3° del Reglamento Complementario, dispone la forma en que deben desarrollarse los exámenes escritos, previendo la designación de Consultores/as Académicos/as a tal fin. -----

Que, por Resolución N° 3078/2022, el Consejo de la Magistratura aprobó la Tercera Convocatoria para cubrir los cargos vacantes de la Magistratura y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la Resolución. -----

Que, por Resolución de Presidencia, del día 01 de diciembre de 2022, se estableció el cronograma de exámenes, como así también la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los Sres/as. Consultores/as Académicos/as para intervenir en las evaluaciones correspondientes a los cargos contemplados en el Anexo I de la Resolución N° 3078/2022. -----

Que, tales exámenes, se llevaron a cabo en el mes de diciembre del año 2022. -----

Que, por Resolución 3225/2023, se aprobó el cronograma de fechas y exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante el Anexo II de la Tercera Convocatoria (aprobada por Resolución N°3078/2022) y que se detallan en el Anexo I de dicha Resolución, en los términos allí establecidos. -----

Que la Dra. María Florencia Budiño y el Dr. Juan José Guardiola, han formulado distintas consideraciones de carácter personal, que les impiden participar en su calidad de Consultores/as Académicos/as respecto de determinados exámenes. -----

Que, la Dra. Budiño, manifestó la imposibilidad de participar como Consultora Académica por razones particulares, respecto del examen pautado para cubrir el Cargo de Agente Fiscal, cuya toma fue establecida para el día 3 de abril de 2023. El Pleno del Consejo, sobre la base de las razones brindadas por la Dra. Budiño, la excusa de intervenir y nombra en su reemplazo al Dr. Félix Lamas, quien queda designado para actuar en calidad de Consultor Académico respecto del aludido examen. -----

Que, por su parte, el Dr. Guardiola manifestó la imposibilidad de participar como Consultor Académico por razones personales, respecto del examen para cubrir los cargos vacantes de Magistrados/as suplentes fueros civil y comercial, de familia y de paz, pautado para el día 11 de abril de 2023. El Pleno del Consejo, sobre la base de las razones brindadas por el Dr. Guardiola, lo excusa de intervenir y nombra en su reemplazo a la Dra. Nora Graciela Modolo, quien queda designada para actuar en calidad de Consultora Académica respecto del aludido examen. -----

Que, por otra parte, en virtud de la conmemoración de los 40 años ininterrumpidos de democracia, y atento el compromiso de éste Consejo de la Magistratura de la

Provincia de Buenos Aires con los Derechos Humanos y la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia, la sesión plenaria correspondiente al día 28 de marzo de 2023 se llevará a cabo en el "Salón de los pañuelos blancos" del edificio de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), lugar en donde funcionó un centro clandestino de detención, tortura y exterminio por el que pasaron unas cinco mil personas detenidas-desaparecidas. -----

Que, para ese día, se había pautado-según el cronograma aprobado por Resolución N° 3225/2023- la realización del examen escrito para cubrir el cargo de Juez/a de Tribunal de Trabajo (Regiones 1, 2 y 5). -----

Que, atento a que los/as Consejeros/as integrantes de la Sala Examinadora designados para intervenir en tal examen, se encontrarán fuera de la ciudad de La Plata ese día, sesionando en el Edificio de la ESMA, resulta conveniente fijar una nueva fecha para dicho examen. -----

Que, en consecuencia, se decide modificar la fecha del examen para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Tribunal del Trabajo (Regiones 1, 2 y 5) pautado para el día martes 28 de marzo del corriente año, y establecer su realización al día miércoles 29 del mismo mes y año. -----

Que, finalmente, en virtud de los distintos planteos de excusación efectuados por los Consultores/as Académicos/as, como así también por los Consejeros/as que integran las Salas Examinadoras, a los fines de agilizar el proceso de toma de exámenes y, en especial, para poder dar cumplimiento a los plazos establecidos en los cronogramas, se decide facultar al Presidente del Consejo, tanto en la presente como en las sucesivas convocatorias, a aceptar las excusaciones de los/as Consultores/ras Académicos/as y/o de los/as Consejeros/ras y designar a sus reemplazos, para posibilitar la toma de los exámenes y la continuidad de los procesos de selección. Para ello, el Presidente deberá dictar la correspondiente Resolución, que deberá ser elevada para su tratamiento y ratificación por el Pleno del Consejo. -----

Que, para el caso en que deba reemplazarse un/a Consultor/a Académico/a, se deberá designar uno/a nuevo/a cuyo nombre integre el listado del Cuerpo de Académicos del Consejo, según la correspondiente especialidad. -----

Que, cuando la persona que deba reemplazarse sea un/a integrante de una Sala Examinadora, se deberá proceder a elegir otra persona integrante del mismo estamento al que



pertenezca el/la reemplazado/a, a los fines de asegurar la representatividad prevista en el artículo 15 del Reglamento General. -----

Por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aceptar la excusación por razones particulares presentada por la Dra. María Florencia Budiño, para intervenir en calidad de Consultora Académica en el examen previsto para cubrir los cargos vacantes de Agente Fiscal, pautado para el día 3 de abril de 2023, y nombrar en su reemplazo al Dr. Félix Lamas, quien queda designado para actuar en calidad de Consultor Académico respecto del aludido examen. -----

Artículo 2°: Aceptar la excusación por razones personales presentada por el Dr. Juan José Guardiola, para intervenir en calidad de Consultor Académico en el examen previsto para cubrir los cargos vacantes de Magistrados/as suplentes para los fueros civil y comercial, de familia y de paz, pautado para el día 11 de abril de 2023 y nombrar en su

reemplazo a la Dra. Nora Graciela Modolo, quien queda designada para actuar en calidad de Consultora Académica respecto del aludido examen. -----

Artículo 3°: Modificar, por los motivos aludidos, la fecha el examen previsto para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Tribunal de Trabajo (Regiones 1, 2 y 5) pautado para el día martes 28 de marzo del corriente año, y establecer su realización el día miércoles 29 del mismo mes y año. -----

Artículo 4°: Subsanan, en el Anexo I de la Resolución N° 3225/2023, el error material en el día pautado para la realización del examen para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, para los departamentos judiciales de Junín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Merlo y Trenque Lauquen, consignando "martes 25/4" en lugar de "lunes 25/4". -----

Artículo 5°: Rectificar, en su parte pertinente, el Anexo I de la Resolución N° 3225/2023¹, reemplazando a los/as Consultores/ras Académicos/as allí designados por los nombrados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera: --

¹ Texto actualizado s/ Resolución de Presidencia N° 001/2023.

RESOLUCIÓN N° 3242



<u>FECHA</u>	<u>CARGO</u>	<u>SALA</u>	<u>ACADÉMICOS/AS</u>
Lunes 3/4	AGENTE FISCAL Mercedes Lomas de Zamora Moreno Gral. Rodríguez	Ochoa Patricia Fabiana- Dib Karina Paola Bertamoni Santiago Andrés – Gimenez María Fernanda Cascallares Mariano – Pellegrini Carlos Lisandro Galán Debora Sabrina – Martínez Bordaisco Ariel	Penna Dristian Diego Rapazzo Matías Javier Ferreira Ernesto Julián Lamas Félix
Martes 11/4	MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ Regiones 1, 2 y 4	Petitti Camilo Eduardo – Toscano Patricia Cecilia Soria Guillermina – Gabas Leandro Augusto Cascallares Mariano– Pérez Aznar Inti Nahuel Moirano Nidia Alicia– Galán Debora Sabrina	Modolo Nora Graciela Zampini Nélida Isabel

Artículo 6°: Rectificar, en su parte pertinente, el Anexo I de la Resolución N° 3225/2023², reemplazando la fecha pautada para el examen previsto para cubrir los cargos vacantes de Juez/a de Tribunal de Trabajo (Regiones 1, 2 y 5), de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la presente, el que queda establecido de la siguiente manera: -----

<u>FECHA</u>	<u>CARGO</u>	<u>SALA</u>	<u>ACADÉMICOS/AS</u>
Miércoles es 29/3	JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO Regiones 1, 2 y 5	Quaranta Pablo Gabriel- Bonanno Alfredo Diego Gabas Leandro Augusto – Sanchez Rosario Marcela Ramos Ana Laura– Gamino Gustavo Ariel Martínez Bordaisco Ariel – Di Cesare Germán	Martínez Linares Jorge Federico Lirusso Mariana Lucía Slavin Graciela Eleonora

Artículo 7°: Facultar al/a la Presidente del Consejo a aceptar o rechazar las excusaciones que presenten tanto los/as Consultores/as Académicos/as como los/as

² Texto actualizado s/ Resolución de Presidencia N° 001/2023.

Consejeros/as integrantes de la Sala Examinadora y, en su caso, designara sus reemplazantes. -----

Para el caso en que deba reemplazarse a un/a Consultor/a Académico/a, el/la Presidente del Consejo deberá designar uno/a nuevo/a cuyo nombre integre el listado del Cuerpo de Académicos del Consejo, según la correspondiente especialidad. -----

Para el caso en que debe reemplazarse a un/a integrante de una Sala Examinadora, el/la Presidente del Consejo deberá proceder a elegir a otra persona que integre el mismo estamento al que pertenezca el/la reemplazado/a, a los fines de asegurar la representatividad prevista en el artículo 15 del Reglamento General. -----

El/la Presidente del Consejo deberá aceptar o rechazar las excusaciones y, en su caso, designar a los reemplazantes, mediante Resolución que deberá ser elevada al Pleno del Consejo para su tratamiento y ratificación. -----

Artículo 8°: Regístrese, hágase saber, adécuese el texto del Anexo I de la Resolución N° 3225/2023 de conformidad a la presente, notifíquese a las personas postulantes inscriptas para rendir los exámenes aludidos en su domicilio electrónico y a los/as Consultores/as Académicos/as



reemplazados/as y designados/as; publíquese en la página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3242. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

r. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires